

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600014301	
	☒	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/10/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, régimen especial, Ley 489 de 1998, artículo 95	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13940 o 4600014301 - Secop II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			10/10/2022	
OBJETO: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento productivo, económico y social del cultivo de café en el municipio de Nariño.				
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		Municipio de Nariño	
	NIT		890982566 - 9	
VALOR [\$]:	INICIAL:	El valor total del convenio es de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$62.825.000).		
		La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aporta recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000).		
		El municipio de Nariño aporta DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$12.825.000), equivalentes al 20.41% del valor del convenio, de los cuales TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.150.000) son en efectivo y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.675.000) son en bienes y servicios.		
		ADICIONES:	No. N/A	VALOR ADICIONADO N/A
	TOTAL:	El valor total del convenio es de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$62.825.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO:		4500057619	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		23/09/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

			10/10/2022	10/04/2023
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		1	Tres (3) Meses hasta el 10/07/2023	10/07/2023
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN		10/07/2023		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	Paula Andrea Trujillo Ruiz Cédula: 43.904.374
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100

Entre los suscritos a saber, MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.449.539 expedida en Medellín (Antioquia), actuando en calidad de Secretario de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, en virtud del Decreto 2024070005184 del 31/12/2024 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, identificado con NIT 890.900.286-0, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte ÉRIKA CARDONA PÉREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.152.444.377, actuando en su condición de representante legal de EL MUNICIPIO DE NARIÑO, con NIT 890982566 – 9; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA/ ASOCIADO**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato/ convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia – secretaria de Desarrollo Económico y El Municipio de Nariño, se celebró el convenio N° 4600014301 cuyo objeto es Aunar esfuerzos para el fortalecimiento productivo, económico y social del cultivo de café en el municipio de Nariño, y cuya fecha de terminación fue el 26/07/2023.

2. Que el presente convenio fue modificado de la siguiente manera:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
1	31/03/2023	<p>CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA EN EL PLAZO</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN</p> <p>CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO</p> <p>CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO</p> <p>CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES</p> <p>CLÁUSULA SEXTA– PUBLICACIÓN</p>	<p>CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA. Las partes de común acuerdo convienen mediante el presente documento, prorrogar el plazo del convenio interadministrativo N° 4600014301, por el término de tres (3) meses más, es decir, hasta el 11 de julio de 2023.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN</p> <p>CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO: Las partes de común acuerdo convienen mediante el presente documento, modificar la cláusula tercera del convenio, la cual quedará así: “TERCERA. DURACIÓN DEL CONVENIO. El plazo del presente convenio es de nueve (9) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.</p> <p>CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS. En razón al presente OTROSI N° 1, el Municipio de Nariño, se obliga a ampliar la garantía única de cumplimiento No. 530-47-994000037563 del 10 de octubre de 2022, la cual asegura los amparos de cumplimiento y buen manejo y correcta inversión de los recursos, de acuerdo con la cláusula décima tercera del convenio interadministrativo N°4600014301.</p> <p>CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO. El presente OTROSI No. 1 se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la ampliación de garantías y aprobación de estas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Antioquia.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las demás estipulaciones del convenio interadministrativo N° 4600014301.</p> <p>CLÁUSULA SEXTA– PUBLICACIÓN: El presente OTROSI No. 1 se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
			Ley 019 de 2012.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del convenio.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	Ejecución real
Socialización del proyecto	100
Suscripción del certificado o actas de compromiso firmadas por los beneficiarios, acorde a la tipología del proyecto	100
Visitas de extensión agropecuaria: visita 1	100
Visitas de extensión agropecuaria: visita 2	100
Proceso de adquisición de Insumos por parte del municipio	100
Diagnóstico del predio y cultivo y caracterización a los productores	100
Recepción y entrega de insumos a los beneficiarios.	100
Capacitación 1: n el uso adecuado de los suelos y Fertilización edáfica del cultivo de café	100
Capacitación 2: Sostenimiento y cosecha del cultivo de café	100
Capacitación 3: Manejo de la poscosecha y beneficio del cultivo de café	100
Sostenimiento de cincuenta (50) unidades productivas de café, con insumos de buena calidad	100

3. Que el supervisor recibió a satisfacción el proyecto, mediante acta de recibo a satisfacción suscrita el 28 de Noviembre de 2025.

Anexo 1: Acta de recibo final.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

4. Que se aportan por el Contratista/Asociado los documentos y entregables que evidencian el logro del alcance del objeto del contrato/convenios relacionados en el informe de seguimiento a la contratación estatal No. 13 suscrito por la supervisión delegada por la secretaria de Desarrollo Económico.

Anexo 2: Informe de seguimiento a la contratación No. 13, final.

5. Que el estado final de las actividades del convenio se describe en el Informe de seguimiento a la contratación estatal N° 13 de fecha 28/11/2025 que se adjunta el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

Anexo 2: Informe de seguimiento a la contratación No. 13, final.

6. Que el Contratista/Asociado aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato/convenio operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que el MUNICIPIO DE NARIÑO, abrió el día: 15/12/2022 la cuenta No. 672-459457-76 denominada: "DPTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 4600014301 FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANT", con BANCOLOMBIA, para el correcto manejo de los recursos del Convenio No. 4600014301 de 2022 y garantizar así la ejecución del alcance del objeto del convenio.

Anexo 3. Soporte BANCOLOMBIA Apertura Cuenta convenio.

2. Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos/desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR (\$)
	No.	Fecha	
1	5500256306	23/12/2022	\$50.000.000
VALOR TOTAL			\$50.000.000

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR (\$)
Valor inicial del convenio	\$62.825.000

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR (\$)
Valor aportes iniciales de cada asociado Secretaría de Desarrollo Económico	\$50.000.000
Municipio de Nariño	\$12.825.000
Valor adiciones	\$ 0
Valor total del convenio	\$62.825.000
Valor pagado a la fecha	\$62.825.000
Valor que falta por pagar/desembolsar	\$ 0
Valor no ejecutado	\$ 0
Valor a reintegrar (si aplica)	\$ 0
Rendimientos financieros (si aplica)	\$ \$43,921

4. Que los saldos no ejecutados corresponden a: NO APLICA

5. Que la entidad bancaria BANCOLOMBIA mediante certificado del 31/08/2023, informó que la cuenta de Ahorros No. 672-459457-76 denominada: "DPTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 4600014301 FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANT", se encuentra CANCELADA.

Anexo 4: certificado de cancelación de la cuenta.

6. Que BANCOLOMBIA, mediante certificado del 01/10/2025, informó que la cuenta de Ahorros No. 672-459457-76 denominada: "DPTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 4600014301 FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANT", se encuentra CANCELADA y generó rendimientos financieros por valor total de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$43,921.0).

Anexo 4: certificado de cancelación de la cuenta.

Anexo 5: Oficio remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental con los Soportes del reintegro de los rendimientos financieros oficio con radicado No. 2025020048810 del 26/11/2025.

7. Que el MUNICIPIO DE NARIÑO, pagó CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$43,921.0), en la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220-191-12617-6 denominada "RENDIMIENTOS FINANCIEROS APROVECHAMIENTO Y REINTEGRO", por concepto de

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

rendimientos generados desde la apertura de la cuenta de depósito No. 672-459457-76 denominada: "DPTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 4600014301 FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CULTIVO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANT" hasta la cancelación.

Anexo 5: Oficio remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental con los Soportes del reintegro de los rendimientos financieros oficio con radicado No. 2025020048810 del 26/11/2025.

8. Que la Secretaría Hacienda mediante radicado No. 2023020018898 de fecha 19/04/2023, indicó el estado de la cuenta del contrato/convenio, donde se evidencia que el Departamento de Antioquia no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

Anexo 6: radicado No. 2023020018898 de fecha 19/04/2023 - respuesta estado de cuenta.

9. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista/Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

Anexo 7: Planillas de pago de la seguridad social del municipio.

Anexo 8: Acreditación del alcalde, que el municipio se encuentra al día por este concepto.

2. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 530-47-994000037563, Anexo No. 5 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia el día 06/10/2025 a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Desarrollo Económico, para garantizar el cumplimiento del contrato/convenio N° 4600014301.

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	\$50.000.000	10	10	2022	16	03	2024
Cumplimiento	10	\$6.282.500	10	10	2022	30	11	2025

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

Anexo 9: Acreditaciones firmadas por la alcaldesa y de los entes de control

4. Anexos:

Anexo 1: Acta de recibo final.

Anexo 2: Informe de seguimiento a la contratación No. 13, final.

Anexo 3: Soporte BANCOLOMBIA Apertura Cuenta convenio.

Anexo 4: certificado de cancelación de la cuenta.

Anexo 5: Oficio remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental con los Soportes del reintegro de los rendimientos financieros oficio con radicado No. 2025020048810 del 26/11/2025.

Anexo 6: radicado No. 2023020018898 de fecha 19/04/2023 - respuesta estado de cuenta.

Anexo 7: Planillas de pago de la seguridad social del municipio.

Anexo 8: Acreditación del alcalde, que el municipio se encuentra al día por este concepto.

Anexo 9: Acreditaciones firmadas por la alcaldesa y de los entes de control

Anexo 10: Oficio remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental con los Soportes de la devolución de la Tasa Pro Deporte y Recreación, Oficio con radicado No. 2025020048915 del 27/11/2025.

5. Salvedades:

5.1 El pasado 27/11/2025 el asociado Municipio de Nariño, realizó el reintegro de la Tasa Pro Deporte y Recreación, en el marco del convenio No. 4600014301 cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento productivo, económico y social del cultivo de café en el municipio de Nariño" correspondiente al 1% del valor de los recursos aportados y desembolsados por el Departamento, equivalentes a CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$465.000).

El valor retenido por dicho concepto, fue declarado en el formulario autorizado "DECLARACIÓN TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN" Código: FO-M8-P1-059, Versión: 3

Anexo 10: Oficio remitido a la Secretaría de Hacienda Departamental con los Soportes de la devolución de la Tasa Pro Deporte y Recreación, Oficio con radicado No. 2025020048915 del 27/11/2025.

5.2 Mediante oficio con radicado 2024010012670 del 12/01/2024 El alcalde de Nariño solicito al secretario de Desarrollo Económico, anterior Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, que "Compromisos administrativos que no aplican al convenio No. 4600014301 – Café, o tiene algunas consideraciones especiales para su ejecución", donde expuso que:

El municipio de Nariño suscribió el convenio interadministrativo N° 4600014301 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento productivo, económico y social del cultivo de café en el

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

municipio de Nariño” con un plazo de ejecución de 9 meses contados a partir de la firma del acta de inicio; desde el 10/10/2022 y una fecha de terminación del 10/07/2023. Con un valor total de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$62.825.000), con un aporte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) y del municipio de Nariño de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$12.825.000), equivalentes al 20.41% del valor del convenio, de los cuales TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.150.000) son en efectivo y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$9.675.000) son en bienes y servicios En la cláusula SEGUNDA: Compromisos de los Municipios se describen algunos compromisos, los cuales han sido analizados en el desarrollo de los diferentes comités técnicos y reuniones ejecutadas en el marco del convenio, donde se ha precisado que algunos de estos compromisos administrativos no aplican al convenio, o tienen algunas consideraciones especiales para su ejecución tales como:

1. “El Conveniente debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa)”.

Sobre este compromiso, es necesario precisar que el convenio no cuenta presupuesto asignado para realizar esta actividad, y la misma, se realiza como una actividad administrativa, desarrollada por el municipio como asociado conveniente, a través de reuniones iniciales para socializar el alcance e inicio del convenio con el grupo de usuarios beneficiarios del convenio, en la cual se utilizó la imagen del Departamento de Antioquia. Asimismo, se realizó la socialización del convenio en la visita No. 1 realizada por el técnico dispuesto por el municipio, predio a predio. Los avances del proyecto han sido realizados a través de: - Los programas radiales en la emisora local La Voz de Nariño en el horario de las 4:00 pm. Los viernes, en el programa radial “JUNTOS CON EL ALCALDE”. - Informes ante el Honorable Concejo Municipal en las rendiciones de cuentas convocadas. - Alcaldías mas cerca: Estrategia de participación ciudadana - Redes Sociales, Facebook, Periódico el Gran Precursor. - En los eventos de capacitación del convenio. - Durante la actividad grupal de entrega de insumos realizada. En ninguno de los dos momentos socialización inicial o de avances del proyecto fueron utilizadas: vallas y transmisiones por la tv

2. “Garantizar que, en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio, se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por la Gobernación de Antioquia sobre la materia”

Sobre este compromiso, se debe precisar que el convenio en la actividad de suministro de los insumos, el municipio se ciñó a las especificaciones técnicas de los mismos, descritas en los estudios y documentos previos y las presentaciones y empaques comerciales de estos en el mercado, que de ninguna forma depende el uso del plástico para el empaque de los insumos de la administración municipal en el momento de la compra y distribución entre los usuarios del convenio. Asimismo, durante el suministro de los alimentos, durante las capacitaciones desarrolladas en el marco del convenio se previó el uso de utensilios y elementos que evitaran el uso de plástico de un solo uso, utilizando para ello alimentos envueltos en hojas de Biao, refrigerios con empaques reciclables, elementos que no fueran de un solo uso.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

3. "... deberá hacer la caracterización de los grupos asociativos que hacen parte del convenio, diligenciando los siguientes formatos suministrados por el Departamento: a) formato Caracterización Oferta (Excel), b) formato de Encuesta de Opinión del Usuario de la Asesoría o Asistencia Técnica y c) V4 Plantilla Informe final"...

Sobre este compromiso se debe precisar que el grupo de productores usuarios del convenio, no hacen parte de un grupo asociativo legalmente constituido y por ello la actividad no aplicaría.

4. "Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia".

El municipio cumple con lo establecido en Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia para su personal.

5. "Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniente ejecutor se efectúen de forma segura".

El municipio viene trabajando en su implementación, a la fecha ha definido y aprobado la política, objetivos y plan de trabajo para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo y viene desarrollando las acciones necesarias para dar cumplimiento a cada uno de sus componentes.

De antemano agradecemos su atención y esperamos una respuesta que le pueda permitir a los supervisores nombrados por el municipio de Nariño y el Departamento realizar el reporte y seguimiento de los compromisos en los informes pertinentes, y a las partes como convenientes realizar la terminación y liquidación del convenio a satisfacción con el cumplimiento de todos los compromisos administrativos – legales pactados.

2. A la solicitud realizada por el alcalde del municipio de Nariño, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico, Dra. Rosa María Acevedo con radicado No. 2024030034964 del 06/02/2024 brindó respuesta, así:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Medellín, 06/02/2024

Doctora
ERIKA CARDONA PÉREZ
Alcaldesa Municipal
alcaldia@narino-antioquia.gov.co; despachoalcalde@narino-antioquia.gov.co
Nariño, Antioquia

Asunto: Respuesta solicitud con radicado No. 2024010012670 del 12/01/2024.
"Compromisos administrativos que no aplican al convenio No. 4600014301 – Café".

Respetada alcaldesa Erika:

Para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, es un gusto saludarla y desearte éxitos en su gestión.

En atención a la solicitud realizada, le informo que en el acta de liquidación que será suscrita, se hará alusión a lo solicitado, en el capítulo "IV. ASPECTOS JURÍDICOS", numeral 5 "Salvedades", dejando claro que:

"Frente a lo expuesto por el alcalde en el oficio con radicado No. 2024010012670 del 12/01/2024, las partes están de acuerdo y aprueban que los compromisos administrativos descritos en el oficio, no son aplicables al convenio en mención, o tienen características especiales de ejecución descritas en el oficio y por tanto la supervisión asignada al convenio por parte del Departamento de Antioquia y del municipio de Nariño, no tendrán que presentar soportes que demuestren su ejecución o cumplimiento por parte del asociado/conveniente municipio de Nariño, o se acogerán a las mínimas requeridas a las características específicas descritas por el asociado/conveniente municipio de Nariño".

Lo anterior podrá ser constatado por Usted, una vez sea enviada el acta de liquidación por la supervisora de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la profesional Paula Andrea Trujillo Ruiz, para su revisión, aprobación y firma.

Cordialmente,



ROSÁ MARÍA ACEVEDO JARAMILLO
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Copia:
Dr. Gabriel Jaime Uribe Villa, director, Desarrollo de Rural, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para su conocimiento y traslado al expediente del convenio.

PE Jesús Anibal Zapata Rondón, Coordinador Zona 2, Dirección de Desarrollo Rural, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para su conocimiento.

Dr. Julio César Toro Valencia, Secretario de Planeación, Municipio de Nariño Antioquia, planeacion@narino-antioquia.gov.co

Sra. Clarisa Abate Ruiz, Coordinadora Oficina Agroambiental, Municipio de Nariño Antioquia, agricultura@narino-antioquia.gov.co

Dr. Juan David Orozco Salazar, Asesor Jurídico, Municipio de Nariño, asesoria2@gmail.com

	Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha
Proyectó	Paula Andrea Trujillo Ruiz	Profesional Universitario – Ofi Rural	05/02/2024
Revisó	Gabriel Jaime Uribe Villa	Director Desarrollo Rural - SADRA	05/02/2024
Aprobó	Catalina García Colorado	PU - Abogada, Ofi Rural	05/02/2024

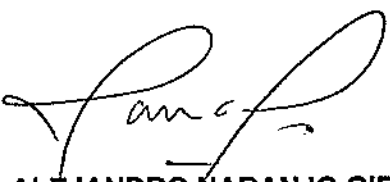
 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el convenio No. 4600014301, al que se refiere el presente documento.
2. El contratista/asociado garantizará la calidad de los bienes y servicios y el Departamento, revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.
3. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente convenio.
4. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 30/11/2025.


MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASOCIADO


ÉRIKA CARDONA PÉREZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE NARIÑO
CONTRATISTA
ASOCIADO

Elaborado por:

Nombre: PAULA ANDREA TRUJILLO RUIZ

Cargo: Profesional Universitario

Dirección de Desarrollo Rural

Secretaría de Desarrollo Económico

Supervisor